



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-1038-LXIII-24

DEPENDENCIA

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 29543/LXIII/24

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PRESENTE.

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial El Estado de Jalisco, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 29543/LXIII/24, que reforma la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024.

ATENTAMENTE GUADALAJARA, JALISCO, 25 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DEL GOB

ABR26'24 13:48

FURI 001191

C/Anexos

DIPUTADA SECRETARIA

ROCÍO AGUILAR TEJADA

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

cmap



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO 29543/LXIII/24 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Artículo Primero. Se reforman las fracciones XIX, XX y XXI numerales 2 y 3 del artículo 61 de la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 61. Las personas físicas o jurídicas que requieran certificaciones o copias certificadas, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

I a la XVIII (...)

XIX. Por la emisión de la opinión para la colocación de estructuras para antenas de comunicación o por la emisión de la opinión sobre el estado físico y condiciones de seguridad de las estructuras portantes de las antenas y demás instalaciones, por cada una:

- a) Antena telefónica, repetidora adosada a una edificación existente (paneles o platos): **\$420.00**
- b) Antena telefónica, repetidora sobre estructura soportante, respetando una altura máxima de 3 metros sobre el nivel de piso o azotea: **\$2,940.00**
- c) Antena telefónica, repetidora adosada a un elemento o: **\$3,990.00**
- d) Antena telefónica, repetidora sobre mástil no mayor a 10 metros de altura sobre nivel de piso o azotea: **\$420.00**
- e) Antena telefónica, repetidora sobre estructura tipo arriostrada o monopolio de una altura máxima desde el nivel de piso de 35 metros: **\$5,880.00**
- f) Antena telefónica, repetidora sobre estructura tipo auto soportada de una altura máxima desde nivel de piso de 30 metros: **\$5,880.00**

XX. De resolución administrativa derivada del trámite del divorcio administrativo: **\$133.00**



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

XXI. Por los servicios de la Dirección de Movilidad y Transporte y Medio Ambiente, se pagará conforme a las siguientes:

- 1. (...)
- 2. Constancia de acreditación del curso de educación y seguridad vial, por persona: **\$101.00**
- 3. Evaluación del Gráfico de Integración vial o Ingresos y Salidas: **\$3,579.00**
- 4. al 12 (...)

XXII a la XXIV (...)

Artículo Segundo. Se reforma el inciso b) fracción I del artículo 87 de la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar de la siguiente forma:

~~**Artículo 87.** Sanciones por transgredir las disposiciones reglamentarias municipales vigentes, referentes al funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios:~~

I. Por funcionar el giro fuera del horario autorizado:

- a) (...)
- b) En los giros que operan fuera de horario a excepción de aquellos que vendan bebidas alcohólicas, por hora o fracción, de: **\$1,089.00 a \$5,443.00**

II a la XXXII. (...)

TRANSITORIO

ÚNICO. Esta reforma entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

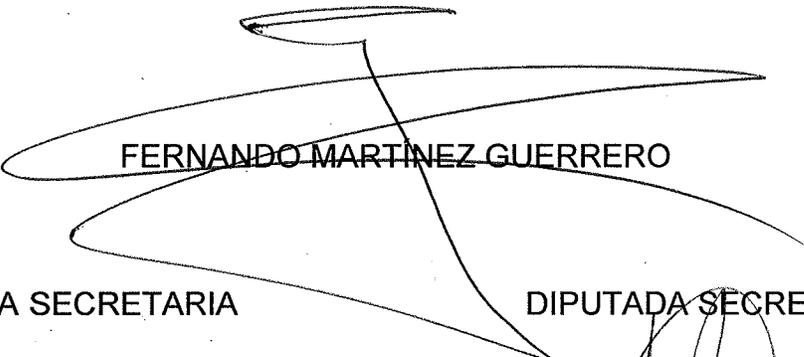
SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 25 DE ABRIL DE 2024

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

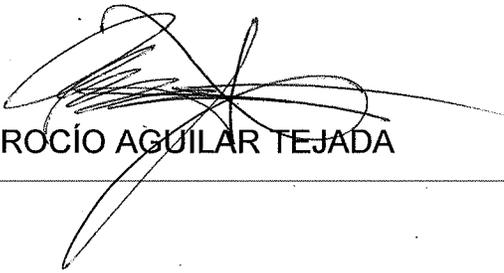
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

DIPUTADO PRESIDENTE



FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA



ROCÍO AGUILAR TEJADA

DIPUTADA SECRETARIA



LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024